

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/DG-0048/06/15 - Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental (SEMARNAT-04-008).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 11).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Iván Cáceres Puig', written over a faint circular stamp.

Fecha y número del acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

16/Julio/2015
[Redacted]
[Redacted]
LA PAZ, B.C.S., A 03 DE JULIO DE 2015

OFICIO NÚM. SEMARNAT-BCS.02.01.IA.420/15
03/DG-0048/06/15

ING. VÍCTOR MANUEL REYNAUD SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL
QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ, S. A. DE C. V.
LOS CABOS, BCS.



Hago referencia a su escrito del 04 de junio de 2015 que ingresó a esta Delegación Federal el 11 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la Modificación al Término Primero del Resolutivo Núm. SEMARNAT.BCS.01.02.3223/2014 del 26 de mayo de 2014 del proyecto "Hotel Solaz Los Cabos", ubicado en Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, BCS.

Que la solicitud de modificación se presenta mediante Trámite COFEMER SEMARNAT-04-008 y presenta pago de derechos.

La razón de esta petición se fundamenta en el propósito que tiene el promovente de optimizar el uso de suelo al interior del proyecto, así como la de reubicar los pozos de absorción de agua salobre y de rechazo, esto de acuerdo a resultados obtenidos en estudios recientes.

Esta Delegación federal determina que la solicitud de modificación al **TÉRMINO PRIMERO**, objeto de la evaluación que se dictamina, es ambientalmente viable, por lo tanto se **AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA**, debiéndose sujetar a los siguientes:

TÉRMINOS

TÉRMINO PRIMERO.- Modificación al TÉRMINO PRIMERO para el cambio de uso de suelo forestal, construcción y operación de un desarrollo inmobiliario turístico, planta desaladora y obras con actividad en zona federal marítimo terrestre del proyecto Hotel Solaz Los Cabos.

El proyecto se pretende desarrollar en una superficie total de 134,755.940m², conformada por tres polígonos que se ubican aproximadamente en el kilómetro 18.5 del corredor San José del Cabo-Cabo San Lucas, en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Dos de los tres polígonos que forman el área del proyecto, corresponden a la superficie de los predios identificados como Lote AB FUSIONADO, de la Fracción Este de la Fracción II del Predio El Tule, clave catastral 402.002-0005, con una superficie total de 06-94-35.517ha; predio identificado como Fracción B Lote E, Fracción Este, Fracción II del predio El Tule, clave catastral 402.002-0471 con una superficie total de 04-00-00ha; Lote Marbella resultante de la fusión de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11 y 12 de la fracción sur del Lote A del predio El Tule; con una superficie de 18,349.32m², Fracción Oeste de la Fracción II, del predio El Tule, con superficie de 5,665.139m².

Así como terrenos ganados al mar (TGM) con una superficie total de 13,031.95m², de los cuales 5,624.9684m² son para aprovechamiento general en donde se tenderá una plancha de concreto para instalar camastros y/o asoleadero y el resto 7,406.9816m² son para protección y ornato. Cabe mencionar que de los 5,624.9684m² de TGM de aprovechamiento, 4,318.96m², se ubican o sobreponen dentro de la propiedad según escrituras y título de concesión de ZOFEMAT.

Coordenadas UTM de los vértices que delimitan las poligonales que conforman el proyecto general.

I Coordenadas que delimitan la poligonal 1 del proyecto general (propiedad privada de 93,449.93 m ²)					
Vértice	x	y	Vértice	x	y
1	624664.9190	2541057.2850	11	624877.2510	2540916.5340
2	624686.6070	2541070.3590	12	624862.8030	2540907.5790
3	624751.1940	2541111.3290	13	624850.3090	2540900.0240
4	625020.8830	2541276.4550	14	624842.1250	2540896.3770
5	625149.4200	2541075.6960	15	624841.7110	2540896.8380
6	625057.4120	2541026.6930	16	624819.8000	2540885.3970
7	624969.8050	2540965.0780	17	624811.6910	2540894.3980
8	624914.5330	2540935.6400	18	624785.7220	2540923.2180
9	624912.2190	2540938.1300	19	624781.1690	2540928.2710
10	624892.1000	2540924.4530	20	624664.9190	2541057.2850

HPG

II Coordenadas que delimitan la poligonal 2 del proyecto general (propiedad privada 40,000 m ²)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1A	2541116.192	624681.750
1A	2A	N 44° 31' 24" W	106.334	2A	2541192.005	624607.159
2A	3A	N 57° 56' 25" E	396.793	3A	2541402.623	624943.470
3A	4A	S 31° 59' 16" E	103.823	4A	2541314.560	624998.471
4A	1A	S 57° 56' 25" W	373.714	1A	2541116.192	624681.750

Se incorpora también para el uso del proyecto una superficie de 5,624.9684m² de terrenos ganados al mar en donde se tenderá una plancha de concreto para instalar camastros y/o asoleaderos ubicado en las coordenadas siguientes.

III Coordenadas que delimitan la poligonal 3 del proyecto general (terrenos ganados al mar, de aprovechamiento general 5,624.9684 m ²)					
Vértice	x	y	Vértice	x	y
1	625068.446	2541026.739	19	624952.127	2540965.867
2	624971.957	2540966.156	20	624960.721	2540973.269
3	624904.014	2540923.866	21	624971.297	2540980.642
4	624853.479	2540896.491	22	624976.275	2540984.885
5	624822.974	2540880.066	23	624983.283	2540998.598
6	624818.850	2540886.449	24	625000.332	2541011.089
7	624822.360	2540888.123	25	625013.578	2541019.114
8	624837.504	2540894.318	26	625034.322	2541031.961
9	624850.312	2540900.025	27	625048.610	2541041.485
10	624862.802	2540907.578	28	625070.979	2541057.027
11	624877.255	2540916.536	29	625078.180	2541059.868
12	624892.108	2540924.457	30	625093.480	2541065.989
13	624904.752	2540933.074	31	625105.933	2541073.111
14	624912.133	2540938.072	32	625125.463	2541084.415
15	624917.707	2540941.847	33	625138.146	2541093.303
16	624930.986	2540952.224	34	625149.388	2541075.679
17	624940.671	2540958.554	35	625112.202	2541055.871
18	624944.799	2540962.664	36	625068.446	2541026.739

De igual manera se utilizará terreno del derecho de vía de la carretera 4 carriles SJC-CSL, para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración. El carril de aceleración considera una longitud de 76.00m y de transición de 84.00m con ancho de 3.50m y un acotamiento de 2.50 y para el carril de desaceleración se considera una longitud de 86.00m y de transición de 84.00m, con ancho de 3.50m y un acotamiento de 2.50m. Mismos que se encuentra en gestión ante la SCT, para los permisos correspondientes.

Este proyecto se desarrollará dentro de dos poligonales generales de terreno privado y una superficie de terrenos ganados al mar previamente concesionados:

- Una poligonal de **94,755.94m²** (09-47-55.940ha) con forma trapezoidal, con pendiente descendente de la carretera a la playa, con 381m de frente de playa y 418m frente a la carretera. Esta superficie incluye 1,306.01m²,

de terrenos ganados al mar (TGM) debidamente concesionados, amparados bajo el Título de Concesión DGZF/918/08 de fecha 10 de julio del 2008, en la que se pretende construir una plancha de concreto la cual será utilizada para instalar camastros y/o asoleadero.

- Otra poligonal de 04-00-00ha de forma rectangular con 373m de frente de carretera.
- Se incluye terreno del derecho de vía de la carretera 4 carriles SJC-CSL, para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración. Se somete a consideración de esa SEMARNAT, por si corresponde la competencia de la autorización ambiental de estos carriles.

El carril de aceleración considera una longitud de 76.00m y de transición de 84.00m, con ancho de 3.50m y un acotamiento de 2.50m.

Para el carril de desaceleración se considera una longitud de 86.00m y de transición de 84.00m, con ancho de 3.50m y un acotamiento de 2.50m.

Actualmente se encuentra esta en gestión con la SCT, para los permisos correspondientes en la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración antes indicados.

La comunicación de una fracción a otra se logrará mediante **dos túneles subterráneos** que atraviesan la carretera cuatro carriles SJC-CSL, para los cuales se gestionan las autorizaciones correspondientes ante la SCT. No obstante de ello la evaluación en impacto ambiental de esa infraestructura se somete a consideración de la SEMARNAT.

Es muy importante enfatizar, que se llevarán a cabo **actividades de demolición** de construcciones que se encuentra dentro del área del proyecto, en terrenos no forestales, por lo cual se solicita la autorización en materia ambiental, estimándose obtener un volumen de material de demolición de 9,000.00m³ mismo que será depositado en donde la autoridad municipal lo autorice.

La distribución total del proyecto por uso de superficies y que requiere autorización en materia de impacto ambiental es la siguiente:

IV DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES TOTALES DEL PROYECTO HOTEL SOLAZ LOS CABOS	
TERRENO DE CARRETERA HACIA LA PLAYA	TERRENO DEL ÁREA DE SERVICIOS

WPC

Conceptos	Superficie (m ²)	Conceptos	Superficie (m ²)
Edificio de hotel	11,282.95	Estacionamiento	1,847.79
Edificio de tiempo compartido	18,294.12	Planta de tratamiento	569.60
Edificio de condominio con marca	1,423.80	Planta desaladora	171.22
Edificio de condominio	1,164.00	Servicios generales hotel y tiempo compartido	3,047.57
Club de playa	1,543.23	Área de carga y pasillos	882.96
Albercas	3,011.04	Cancha de tenis	1,947.00
Fuentes	527.03	Andadores	1,162.00
Asoleaderos*	7,816.94	Salón de reuniones	728.00
Andadores	2,626.66	Jardines	20,121.91
Jardín	37,801.24	Vialidades	6,104.38
Vialidades	6,014.02	Canal pluvial	3,661.39
Plancha de concreto para camastros asoleaderos, en TGM * dentro de la propiedad	4,318.96		
Plancha de concreto para camastros asoleaderos, en TGM *	1,306.01	Fuente	100.00
TOTAL	94,755.94 m²	TOTAL	40,000.00 M²
SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO 134,755.940 M² (13-47-55.940 HAS)			

Notas aclaratorias:

De la superficie destinada para asoleaderos de 12,175 m²; existe una superficie de 4,318.96m², que aún y cuando se encuentra amparada en el Título de Propiedad correspondiente, según delimitación de ZFMT son terrenos ganados al Mar mediante el Título de Concesión DGZF/918/08 de fecha 10 de julio del 2008.

*Los 1,306.01 m² también se encuentran dentro de la superficie del Título de Concesión, si se ubican fuera de la propiedad y también son TGM concesionados.

El promovente cuenta con el título de concesión de estos TGM, por lo que se considera que para efectos de la evaluación de impacto ambiental no representa ningún impedimento.

En esta tabla no se refleja la superficie correspondiente a los túneles, en razón de que estos son subterráneos, sin embargo forman parte conceptual del proyecto, por lo que se requiere que también sean evaluados, dictaminados y autorizados como parte integral del proyecto. Se están realizando las gestiones correspondientes ante la SCT.

De la superficie total del proyecto que es de 134,755.940 m² (13-47-55.940ha) solo se requiere la autorización para el cambio de uso de suelo de 106,716.51m² (10-37-16.51ha), la cual se encuentra considerada en la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales mediante el oficio número SEMARNAT-BCS.02.02.1091/12 para el proyecto del Lote B Quinta Tres, por una superficie de 3.7281ha del predio denominado "El Tule", ubicado en Cabo San Lucas, BCS., de fecha 01 de noviembre del 2012, se adjunta copia simple en carpeta de anexos; asimismo, mediante oficio Núm. SEMARNAT-BCS.02.02.0483/12 de fecha 09 de mayo de 2012 a favor de Quinta Dos, S.A. de C.V., y que fuera cambiado el titular de dicha autorización con fecha 27 de enero del 2014, mediante oficio Núm. SEMARNAT-BCS.02.02.02.0049/14, se adjunta copia del citado oficio en carpeta de anexos, para el Lote AB FUSIONADO, de la Fracción Este de la fracción II del Predio El Tule, clave catastral 402.002-0005, con una superficie total de 6.9435517ha.

El resto de la superficie se considera como terreno NO forestal, según constancias emitidas por esa H. Autoridad Municipal.

Delimitaciones que involucran las superficies autorizadas de cambio de uso de suelo en terreno forestal y que asimismo se autorizan en materia de impacto ambiental.

V Coordenadas (UTM-WGS84 Z12) que delimitan la poligonal 1 para la cual se solicita se autorice el CUS en materia ambiental.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	2541111.3280	6247511930
1	12	N 58° 31' 17.63" E	316.227	12	2541276.4546	625020.8829
12	13	S 32° 37' 46.21" E	238.381	13	2541075.6958	625149.4192
13	4	S 61° 57' 36.44" W	104.24	4	2541026.6920	625057.4110
4	5	S 54° 52' 51.04" W	107.105	5	2540965.0770	624969.8040
5	6	S 61° 57' 36.62" W	62.623	6	2540935.6390	624914.5319
6	7	N 42° 53' 39.68" W	116.981	7	2541021.3407	624834.9087
7	8	N 36° 25' 57.64" E	0.301	8	2541021.5832	624835.0877
8	9	N 31° 00' 13.25" W	0.665	9	2541022.1528	624834.7454
9	10	N 42° 45' 42.91" W	34.691	10	2541047.6222	624811.1919
10	1	N 43° 17' 00.98" W	87.512	1	2541111.3280	624751.1930
Superficie = 69,435.517 m²						

VI Coordenadas (UTM-WGS84 Z12) que delimitan la poligonal 2 para la cual se solicita se autorice el CUS en materia ambiental.		
V	COORDENADAS	
	X	Y
1	624999.44	2541313.13
2	624979.76	2541300.90
3	624958.03	2541345.21
4	624906.95	2541307.12
5	624934.10	2541272.57

NPA

6	624681.50	2541115.76
7	624607.14	2541191.97
8	624944.72	2541401.53
Superficie = 37,281.33 m²		

El proyecto general se desarrollará dentro de tres poligonales, las cuales son divididas por la carretera federal que une a la ciudad de Cabo San Lucas con la de San José del Cabo. La comunicación de una fracción a otra se logrará mediante dos túneles subterráneos que se construirán atravesando la carretera cuatro carriles SJC-CSL.

En el área de 94,755.94m² de propiedad y TGM, ubicada de la carretera hacia la playa, se construirá un hotel, edificios de tiempos compartidos, edificios de condominio de marca, edificio de condominios, y club de playa, albercas, fuentes, asoleaderos, andadores, jardines, vialidades y plancha de concreto para camastros y asoleaderos.

VII Distribución de superficies del terreno de carretera hacia la playa	
Conceptos	Superficie (m ²)
Edificio de hotel	11,282.95
Edificio de tiempo compartido	18,294.12
Edificio de condominio con marca	1,423.80
Edificio de condominio	1,164.00
Club de playa	1,543.23
Albercas	3,011.04
Fuentes	527.03
Asoleaderos	7,816.94
Andadores	2,626.66
Jardín	37,801.24
Vialidades	6,014.02
Plancha de concreto para camastros asoleaderos, en TGM dentro de la propiedad	4,318.96
Plancha de concreto para camastros asoleaderos, en TGM fuera de propiedad	1,306.01
TOTAL	94,755.94 m²

El proyecto lo componen:

- Un Hotel de 131 habitaciones
- 21 Condominios con marca del hotel
- 147 Unidades de Tiempo compartido
- 18 Condominios
- Club de playa
- Estacionamientos

APC

PLANTA DESALADORA

El tipo de Desaladora que se instalará será del tipo de **Ósmosis Inversa**, para un gasto de 14/lps, mismos que se harán en etapas, una primera etapa de 7/lps y finalmente otros 7/lps, por lo que será de tipo modular.

El agua se obtendrá con la perforación de uno o dos pozos playeros, que permitan suministrar el gasto de 28/lps de agua salada, considerando un aprovechamiento de 50% para obtener los 14/lps requeridos y generando un gasto de agua de rechazo de 14/lps, los cuales se descargarán en un pozo diseñado para este objeto. Para lo anterior, se tiene contemplado gestionar las concesiones correspondientes para su construcción y puesta en operación.

VIII Ubicación de pozos de producción para desalación		
Numero de coordenada	Y	X
1	2,541,404	624,880
2	2,541,533	624,563

Derivado del estudio de geofísica que se realizó para la ubicación de los pozos de producción y rechazo, se observó claramente la zona de intrusión salina, la cual se extiende casi a 50 metros dentro de la propiedad. La zona de intrusión es heterogénea y se observan zonas irregulares.

Por lo que se eligió el **sitio de descarga (pozo de rechazo)**, ubicándose este punto de descarga en la coordenada UTM: X= 625,004 – Y= 2,540,994 y con una profundidad de 70 metros.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Será de tipo modular, se iniciará con un gasto de 6/lps, el tratamiento sería hasta nivel terciario, biológico, filtrado y desinfección (se indica el diagrama de funcionamiento de la misma). Una vez tratada el agua se almacenará en una cisterna que servirá como reguladora y de almacenamiento, para posteriormente, por medio del sistema de bombeo hidroneumático, distribuirla a lo largo y ancho del proyecto para el riego de jardinería. El riego será automatizado, de tal forma que se programa en gasto y hora previamente definidos acorde a las necesidades del jardín. El uso del agua adicional del riego de jardines, se utilizará en el lavado de andadores y vialidades.

TÚNELES:

La comunicación de una fracción a otra se logrará mediante dos túneles que se construirán por debajo de la carretera cuatro carriles SJC-CSL, con la debida autorización de la SCT; con dimensiones adecuadas para el propósito de cada uno.

Un túnel de huéspedes para vehículos motorizados necesario para el ingreso de los huéspedes que vengan a hotel y tiempos compartidos desde San José del Cabo (aeropuerto), o para salir del hotel con destino a San Lucas, o bien, trasladarse del hotel a los *amenities* de la fracción de 4ha.

El otro túnel (de servicio) se destinará a carros de golf que se usarán para facilitar los servicios o los suministros entre los almacenes generales en el terreno de 4ha y los particulares del hotel y tiempo compartido.

Dimensiones del túnel de huéspedes: Alto: 3.00m, Ancho: 8.40m

Dimensiones del túnel de servicio: Alto: 3.00m, Ancho: 4.50m

CARRILES DE DESACELERACIÓN Y/O ACELERACIÓN

En relación con los carriles de aceleración y desaceleración de los accesos al proyecto Hotel Solaz se describe la justificación técnica de la selección de las características geométricas de los mismos:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicita que considere una velocidad de proyecto de la Carretera Transpeninsular de 100km/h. Los carriles de aceleración con una velocidad de proyecto de 60km/h. Los carriles de desaceleración con una velocidad de proyecto de 30km/h.

Para el carril de aceleración se considera una longitud de 76.00m y de transición de 84.00m, con ancho de 3.50 m y un acotamiento de 2.50m. Para el carril de desaceleración se considera una longitud de 86.00m y de transición de 84.00m, con ancho de 3.50m y un acotamiento de 2.50m.

CANAL PLUVIAL

A efecto de controlar las avenidas, se diseñó un canal como se describe a continuación:

Hacia aguas arriba de la Carretera Transpeninsular hay un canal abierto con sección trapezoidal revestido de concreto armado tanto en la plantilla como en sus taludes. En el cruce con la carretera se calculó un conducto cerrado de concreto armado de sección rectangular, tipo alcantarilla, que va del cadenamiento 0+195.25 al 0+289.30 y a partir de éste último, hacia aguas abajo, el canal es abierto con sección rectangular a base de concreto armado.

Aguas abajo de la carretera fue necesario ajustar las pendientes de la plantilla de acuerdo a los niveles de proyecto de la rampa que se construirá

(lateralmente al canal), para servicio de las instalaciones turísticas, para que dicho canal no quede demasiado abajo de la citada rampa.

La longitud total de la obra de canalización es de 503.24m, de los cuales 409.49m son de canal abierto y 94.05m de canal cerrado.

En la entrada del canal se consideró una estructura de transición en forma de bocina para captar toda la corriente. Asimismo, en la salida se consideró otra estructura abocinada para suavizar en lo posible la descarga y minimizar la socavación.

DEMOLICIONES

La sociedad Quinta del Golfo de Cortez, adquirió para complementar el terreno que ocupa este proyecto de Hotel Solaz, dos predios adicionalmente a los que ya contaba, estos son

- Lote Marbella resultante de la fusión de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12 de la fracción sur del Lote A del predio El Tule; con una superficie de 18,349.320m²
- Fracción Oeste de la Fracción II, del predio El Tule. Con superficie de 5,665.139m²

Estos terrenos ya cuentan con edificaciones construidas incluso antes de la entrada en vigor de la LGEEPA, sin embargo y como propósito del nuevo proyecto, estas construcciones serán demolidas, para preparar el terreno para las nuevas edificaciones.

Las demoliciones se realizarán con maquinaria y a mano. El producto de la demolición se estima con un volumen de 9,000m³ se plantea que previa autorización de la autoridad municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos sea acarreado y dispuesto en el depósito sanitario municipal "La Candelaria" ubicado en el km 102.5 del carretera San Lucas-La Paz, retirado de esta vialidad 6km, o bien en donde la propia autoridad mencionada así lo determine. Esta actividad se realizará en 45 días hábiles.

Al respecto, de conformidad con el Art. 6 primero y penúltimo párrafos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, su solicitud de modificación al TÉRMINO PRIMERO no requiere de la autorización en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

WPA

[Handwritten signature]

Por lo que este resolutivo ampara la modificación al TÉRMINO PRIMERO, descritos anteriormente, que conforman fundamentalmente el permiso para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración, dos túneles subterráneos de comunicación, demolición de construcciones y la fusión de los predios, así como la reubicación de los pozos playeros de toma y rechazo, descritos con anterioridad.

NOTIFÍQUESE, personalmente el presente proveído al Ing. Víctor Manuel Reynaud Solís, Representante legal de Quinta del Golfo de Cortez, S. A. de C. V., Promovente del Proyecto y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, sito Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con los Artículos 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió administrativamente la SEMARNAT, por conducto de su Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur, C. José Carlos Cota Osuna.

EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

c.c.e.p. - Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- M. en C. Alfonso Flores Ramírez.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- contacto.dgira@semarnat.gob.mx
- Lic. Mariana Boy Tamborrel.- Directora Gral. de Zona Federal Marítimo Terrestre y A. C.- mariana.boy@semarnat.gob.mx
c.c.p. - Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en BCS.- Ciudad
- Expediente

JCCO/HPCM/LGC

HPC